

San Cristóbal de La Laguna



AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

Concejalía Delegada de Turismo y
Bienes del Patrimonio Histórico



HEREDOS DE LA HUMANIDAD



*Casa Alvarado-Bracamonte
y de los Capitanes Generales*

ÍNDICE

Los Alvarado-Bracamonte, nobles de La Laguna 1

Residencia de los Capitanes Generales
Retazos Históricos 4

La casa en la etapa contemporánea 7

El inmueble y sus valores arquitectónicos 9

Fuentes documentales:

Bibliografía:

VIERA Y CLAVIJO; A. CIORANESCU; RGUEZ. MOURE; HENRY KAMEN; GARZÓN PAREJA;
F. FDEZ. DE BETHENCOURT; J. M^a. PINTO DE LA ROSA; FÁTIMA MELIÁN PACHECO.

Hemeroteca:

El Pueblo Canario (1911); *El Periódico Lagunero* (1914);
La Información (1916); *La Verdad* (1918).

Archivos:

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife; Archivo Municipal del Ayuntamiento de S. C. de La Laguna y Registro de la Propiedad de La Laguna.

Fotos del inmueble:

GUILLERMO POZUELO GIL

Textos y coordinación:

FÁTIMA MELIÁN PACHECO

Imprime:

NUEVA GRÁFICA, S.A.L.

Depósito legal: TF- 1663/2006

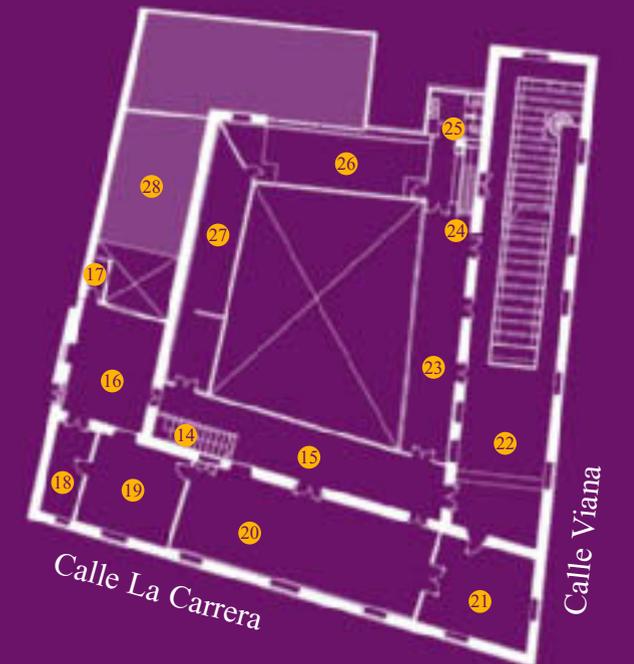
PLANTA BAJA

- 1 Zaguán
- 2 Sala de Prensa
- 3 Sala de Reuniones
- 4 Patio
- 5 Entrada secundaria
- 6-7-8 Salas de exposiciones
- 9 Servicios
- 10 Traspatio
- 11 Dependencias anexas
- 12 Patio lateral
- 13 Punto de Información Turística



PLANTA ALTA

- 14 Escaleras principales
- 15 Galería
- 16 Sala de espera
- 17 Antiguo excusado
- 18 Almacén
- 19-20-21 Oficinas Municipales
- 22 Sala de exposición
- 23 Galería
- 24 Escalera secundaria
- 25 Servicios
- 26 Sala de reuniones
- 27 Oficinas Municipales
- 28 Dependencias anexas



Casa Alvarado-Bracamonte y de los Capitanes Generales

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

LOS ALVARADO-BRACAMONTE, NOBLES EN LA LAGUNA



En las primeras décadas del siglo XVII, procedente de tierras peninsulares se instala en Tenerife y La Palma el funcionario real, *Diego de Alvarado – Bracamonte*, con nombramiento del monarca para ejercer las labores de Gobernador, Corregidor y Capitán de Guerra de ambas Islas.

Tercero de nombre, procedía de una familia de linaje, los Alvarado –Señores del Solar y Torre de Boscariz en Secadura, partido jurisdiccional de Laredo, actual Santander– y de Juana Bracamonte, hija del Rubín de Bracamonte, mariscal de Francia. Al tiempo que tomaba el cargo político - militar en 1624, fijará su residencia en la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, por ubicarse aquí el Concejo de la Isla, hasta su fallecimiento el 22 de agosto de 1635. Nada más llegar a Tenerife contrae matrimonio con *María de Vergara y Grimón*, descendiente de

Jorge Grimón, conquistador de Tenerife. Entre la dote que ésta aportaba al matrimonio se hallaban unos solares pertenecientes al patrimonio familiar del *Mayorazgo de la Gorbora* (o *Gorvorana*), y que el primogénito de la familia había heredado y le había cedido. Sobre dichos solares, ubicados en un lugar principal dentro de la Ciudad y muy cerca de los edificios del antiguo Cabildo de la Isla, se comenzará la construcción de un inmueble que hoy se reconoce con el apellido del Gobernador y su linaje, *Alvarado-Bracamonte*.



La historiografía señala que Alvarado estuvo al servicio durante muchos años en la Armada del Mar Océano, en África e Italia; y que su labor como Gobernador y Corregidor de la Isla de Tenerife fue alabada por sus contemporáneos. Especial empeño tuvo en la fortificación de las Islas, en época del Capitán General Don Francisco de Andía (1625). Su fama comienza a eclipsarse cuando en 1629 el rey Felipe IV nombra a Juan Ribera

Zambrana como Capitán General y Presidente de la Audiencia de Canarias. La mayor parte de las competencias como Gobernador de Alvarado se ven suprimidas; y sus últimos dos años de mandato serán especialmente conflictivos, tanto desde el punto de vista personal como jurisdiccional. Su gobierno finaliza el primero de julio de 1631.



De los cuatros hijos del matrimonio Alvarado - Vergara se convierte en propietario de la casa familiar uno del mismo nombre: *Diego de Alvarado-Bracamonte Vergara y Grimón*. Nacido en 1631, destaca fundamentalmente por la amplia actividad militar que desarrolla a lo largo de su vida. Se embarca en los navíos que se armaron en nuestras Islas contra los piratas que infestaban las costas; sirvió en la defensa de la *Isla Española* como Comandante de la Compañía del galeón del Capitán Martín de Andújar; intervino como asistente, y en calidad de capitán, de su cuñado Tomás de Nava y Grimón –*Primer Marqués de Villanueva del Prado*– en la Batalla de Santa Cruz de Tenerife contra los ingleses de Blake, en abril de 1657. Así mismo, fue maestro de campo de un tercio de infantería canario que formó parte del ejército de Extremadura durante la Guerra de Sublevación de Portugal (1662); y también

General de Artillería y miembro del Supremo Consejo de la Guerra.

Desde el punto de vista económico será además un personaje de gran solvencia como parece traducirse del hecho de heredar de su tío materno (Baltasar Vergara, *Primer Marqués de Aciálcazar*) el *Mayorazgo de la Gorborana* y el *estanco* o monopolio del tabaco de las Islas Canarias. Este último, aunque le corresponde por herencia, sólo pudo controlarlo cuando en 1676 concierta un nuevo contrato con el Rey Carlos II. A cambio del monopolio del tabaco, hubo de realizar un préstamo a la Corona de 65.780 escudos, para que la Hacienda Real atendiera los gastos de la conflictiva política exterior de la Monarquía.

Ya por sus méritos militares, ya por su amplia capacidad monetaria como hombre de negocios de Tenerife, el entonces Capitán General de las Islas, Jerónimo de Benavente Quiñones y Orozco, permitió a Alvarado contraer matrimonio con su hija, Ana de Benavente, el 17 de mayo de 1662, en la antigua Iglesia de Nuestra Señora los Remedios de La Laguna .

Se asistía así, como es frecuente en el Antiguo Régimen, a un encumbramiento social como resultado de mezclarse poder político y solvencia económica. Dicho ascenso social tiene su apogeo cuando por *Real Despacho* de Carlos II, el 8 de noviembre de 1679, se le concede a D. Diego de Alvarado Bracamonte y Grimón el título de *Primer Marqués de La Breña*, con el Vizcondado previo de La Breña (en la Isla de Tenerife). Poco pudo disfrutarlo, pues fallecía en 1681, a los 50 años de edad.

Su hija *María Ana Teresa de Alvarado Bracamonte y Quiñones* hereda el *Marquesado de la Breña*, así como sus bienes, hacienda y patrimonio; y que incluye la casa solariega que posee la familia en la calle La Carrera de la Ciudad de La Laguna.

Casada con *Pedro Fernández del Campo Angulo y Velasco*, residirán en Madrid, dado que este desde 1669 será Primer Secretario de la Junta de Gobierno del Reino que, hasta la mayoría de edad de Carlos II (establecida a los 14 años), se encargaba de asesorar a la Reina Regente. Por sus servicios en la Corte, en 1673 será recompensado con el título de *Primer Marqués de la Mejorada del Campo*. El historiador Henry Kamen le da un origen modesto, encavándolo dentro de una clase mercantil bilbaína que, encumbrada por el dinero, evolucionó hasta la nobleza de título.

Mejorada desempeñó sus labores de gobierno en la Corte durante años, apareciendo en noviembre de 1675 presentando al Monarca un decreto que prorrogaba dos años más el régimen vigente, y en el que se alegaba su incapacidad para ejercer sus funciones como Rey. Carlos II se niega a firmarlo, y quizás desprovisto de prerrogativas reales por este hecho, los *Marqueses de Breña-Mejorada* abandonan el ambiente de la Corte instalándose por un tiempo en Tenerife; en las fincas del *Mayorazgo de la Gorborana* del Realejo Bajo. Decidir instalar su residencia en Tenerife supuso una forma de evitar que grandes cantidades de dinero se desviarán para cubrir los gastos suntuarios de la vida en Madrid.

Pero su prestigio social les precede, sobresaliendo entre la sociedad isleña del momento. Ello toma carta de naturaleza con la práctica forzada y hasta interesada de los matrimonios endogámicos con otros nobles. Así de sus tres hijas, la primogénita de los *Marqueses de Breña-Mejorada*, de nombre Fausta, será *Condesa de La Gomera, Marquesa y Señora de la Villa de Adeje* por su casamiento en torno a 1705 con Juan Bautista de Herrera, señor de dichos títulos; aunque murió a los quince días de su matrimonio. Otra de sus hijas, María

Sinfonosa, se halla con su marido, Cristóbal Alfonso de Sousa de Portugal Fernández de Córdoba, como cortesanos en el entorno de la Princesa de Asturias, doña María Bárbara de Braganza.

Por último, *María Teresa de Alvarado*, y su esposo, *Juan Alfonso de Sousa de Portugal Fernández de Córdoba*, serán los *III Marqueses de La Breña, IV Marqueses de Hinojares y IX Marqueses de Guadálcazar*. A este lo encontramos en la Corte como *Mayordomo Mayor* (administrador del patrimonio regio) de los sucesivos reyes, Felipe V, Luis I y Fernando VI, siendo este último aún príncipe. Más tarde, ya monarca, el 23 de abril de 1780 elevaría el título de *Marqués de Guadálcazar* a la categoría de “*Grande de España*”.



Techumbre del Salón Noble.

Si bien los avatares del inmueble a principios del siglo XVIII merecen una reflexión y epígrafe aparte. Cabe indicar, sin embargo, que se evidencia documentalmente la pertenencia de la casa lagunera a la familia Alvarado – Bracamonte y al *Mayorazgo de la Gorborana*, hasta bien entrado el siglo XIX.



RESIDENCIA DE LOS CAPITANES GENERALES. Retazos Históricos

En las primeras décadas del Setecientos, la *Casa de los Alvarado-Bracamonte* de la calle La Carrera será testigo directo de uno de los apartados más importantes de la historia institucional de Canarias. Sin dejar de formar parte del patrimonio familiar de los *Marqueses de Breña-Mejorada*, deciden instalar allí su residencia habitual los *Capitanes Generales de Canarias*, trasladándose desde Gran Canaria, dónde se hallaba la Real Audiencia, de la que también eran Presidentes.

Los historiadores señalan como razones de esta decisión: la mayor comodidad de la que aquí podían disfrutar para desarrollar su labor; la opulencia del Cabildo de Tenerife; la proximidad del Puerto de Santa Cruz, dónde se efectuaban operaciones comerciales de gran envergadura; la localización en La Laguna del Tribunal de Indias, el Consulado del Mar y, en general, todas las primeras autoridades. También desde el punto de vista social, porque en La Laguna reside la mayoría de la nobleza, así como las principales órdenes monacales masculinas y femeninas, de gran influencia en la época.

Pese a las reticencias de los miembros del Cabildo de Tenerife, entre 1705 y 1723 se instalan en este inmueble lagunero seis *Capitanes Generales de Canarias*. Se trata de una época de recelos, que vienen dados porque en épocas precedentes las figuras de los Capitanes Generales de las Islas generaron malestar social como resultado de gestiones y políticas desafortunadas, de posturas no conciliables con las competencias jurisdiccionales que tenían otros cargos de la administración de las Islas y, en ocasiones, por actitudes personales despóticas y no exentas de parcialidad. A ello hay que añadir el crítico contexto histórico que les tocó vivir cuando van a ocupar su puesto.

Agustín de Robles y Lorenzana, ocupa desde el 30 de noviembre de 1705 el cargo de *Capitán General de Canarias*. Al tiempo que se instala en La Laguna, se encuentra con una Isla cubierta de cenizas por la erupción volcánica de 1705 en Güímar, que más tarde se agrava con la de Garachico de 1706. Para aliviar la calamidad gasta tres mil pesos de su caudal personal para sustento de los vecinos desposeídos.

A este desastre natural se añade la invasión inglesa del Almirante Genning el 29 de octubre de 1706, que obligó de reclutar hombres de toda la Isla. Muerto Carlos II sin descendencia, ocupa el trono Felipe de Borbón, segundo del fin de Francia, provocando la *Guerra de Sucesión* con distintos estados europeos; entre ellos, Inglaterra.

Las milicias que rechazaron a los ingleses fueron dirigidas por el Cabildo General de la Isla, y el *Capitán Robles*, quizás en un exceso de celo profesional, pretendió cambiar la situación obligando que algunos cargos, que hasta entonces se atendían por nobles y ciudadanos de forma voluntaria, estuvieran bajo sus órdenes y control. Se entabló un conflicto de intereses jurisdiccionales con los miembros del Cabildo, que sólo pudo resolver una *Disposición Real*, que señalaba que el fuero militar sólo se aplicara a los cargos imprescindibles. Cuando esta situación se aclara, Agustín Robles había dejado su cargo y Canarias.

El *Capitán General Fernando Chacón Medina y Sálazar* se incorpora a su cargo el 20 de enero de 1709, instalándose en su residencia de La Laguna. Curiosamente se casa con Agustina de Robles, hija de su antecesor, del cuál hereda, así mismo, un litigio sobre la cobranza *indebida* de cierto derecho de *regalía* que había impuesto sobre las pipas de malvasía y géneros del comercio isleño. Esta referencia, narrada

por el historiador Viera y Clavijo, evidencia el grado de arbitrariedad que caracterizó alguno de los gobiernos de los Capitanes Generales de Canarias.

Durante el mandato del *General Chacón* se acaba la *Guerra de Sucesión* y, por tanto, se suspende el reclutamiento de hombres para las levas forzosas, así como la recaudación de impuestos extraordinarios (los *donativos*), que presionaban la economía de las Islas. Antes de su marcha fue testigo de otra calamidad natural ocurrida en La Laguna: las inundaciones que el 24 de enero de 1713 anegaron el Convento de San Francisco, y que obligó a trasladar temporalmente al clero al Hospital de San Sebastián, y la imagen del *Santísimo Cristo de La Laguna*, a las casas de los Condes del Valle Salazar.



Santísimo Cristo de La Laguna, encargado por los Condes del Valle Salazar. Iglesia Nuestra Señora de la Concepción.

La concentración de poder a la que estaban habituados los Capitanes Generales se manifiesta de nuevo con *Ventura de Landaeta y Horna*, que toma el cargo en 1713. Por entonces, la Administración del Estado empieza a cambiar a “la manera francesa” introducida por los Bórbones. Las *Leyes de Nueva Planta* aplican nuevos mecanismos de control en la recaudación de los impuestos y en el comercio con América. El *Capitán Landaeta* presencia como en agosto de 1717 desembarca en Tenerife D. Diego Navarro, con el nombramiento de *Juez Factor de Tabacos*, y portando una nueva legislación que obliga a la recaudación directa de los impuestos por y para la Real Hacienda.

Las clases altas de Tenerife, y un gran espectro de la sociedad isleña de entonces se hallaba habituada al tráfico ilícito de productos (sobre todo, del tabaco), y verán en Navarro una amenaza. El 18 de enero de 1718 el pueblo se amotina queriendo su expulsión. El *Capitán General Landaeta* hubo de ocultarlo en su residencia de La Laguna, hasta que el pueblo le permitió su partida por el Puerto de Santa Cruz.

Los desordenes sociales que se extienden por el Archipiélago canario en estos años (Santa Cruz de Tenerife, La Orotava, El Hierro, Agüímes...) pronto se conocen en la Corte, por lo que se nombra a un nuevo *Capitán General* de las Islas, *José Antonio de Chaves Osorio*. Desembarca en Tenerife el primero de julio de 1718, y vendrá acompañado por el *Intendente General de la provincia*, *Juan Antonio de Cevallos*, personaje que protagoniza uno de los conflictos políticos y sociales más críticos de la época.

La implantación de las *Intendencias* obedece al modelo francés introducido por la nueva administración borbónica. *Cevallos* llega con autoridad y jurisdicción en lo político, militar, eco-

nómico y hacendístico; competencias que no pueden ser obstaculizadas por ningún otro órgano administrativo ni autoridad, como por ejemplo, la Audiencia y su Presidente, es decir, el propio Capitán General, u otros cargos públicos. Esta amplia inmunidad y la obligación del *Intendente* de dar cuenta exclusiva y directamente sólo al Rey va a ser objeto de fricciones con las máximas jerarquías e instituciones isleñas.

Tras diez meses de mando en Canarias, *Chaves Osorio* vuelve a la Península, y le sustituye el *Capitán General Juan de Mur y Aguirre* desde el 19 de marzo de 1719 al 15 de marzo de 1722. El historiador Viera y Clavijo le describe como “*caballero rico, caritativo y generoso, pero sensible a las lisonjas y susceptible de ambición y de celos*”.

Mur se instala en la ya conocida *Casa de Los Capitanes* de La Laguna. Observa como sus competencias en materia hacendística, que eran tradicionalmente la *Superintendencia* de todas las rentas, le son suprimidas por *Cevallos*. Este se ha instalado a su vez en el puerto de



Obispo Lucas Conejero de Molina



Sepulcro del Capitán General Juan de Mur y Aguirre.
Iglesia de Santo Domingo de Guzmán.

Santa Cruz, y acapara por su parte la fiscalización del comercio marítimo. El *Capitán General* se convierte en adversario pasivo del *Intendente* por razones jurisdiccionales, pero también presionado por las clases sociales más altas que ven peligrar sus comercios y rentas, y que nunca habían sido sometidas a tanto control y registro. Incluso, el *Obispo Lucas Conejero de Molina* en clara hostilidad al funcionario real se traslada en 1720 del Convento franciscano de Santa Cruz a la residencia del Capitán General en La Laguna para así manifestarle su oposición; sobre todo, porque *Cevallos* no se abstiene de aplicar incluso entre el clero el control de la renta del tabaco y de decomisar o confiscar, incluso entre los religiosos, este producto si es de tráfico ilícito.

En junio de 1720, ante la pasividad de *Juan de Mur*, se desencadena un motín popular en Santa Cruz de Tenerife que culmina con la muerte violenta de *Cevallos*. Previendo posibles represalias del Monarca por la muerte del funcionario real, el Capitán recurre a la represión violenta de los amotinados: el garrote, la

horca, galeras y presidio en Cádiz fueron sus métodos de castigo.

Quizás en un intento de redimirse de posturas tan radicales, durante el hambre que asola las Islas en 1721 aporta de su patrimonio personal 30.000 pesos para socorrer a los necesitados. Muere en la Ciudad de La Laguna el 15 de marzo de 1722, siendo enterrado en la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán, dónde aún se conserva su sepultura.

Será *Lorenzo Fernández Villavicencio y Cárdenes, Marqués de Valhermoso*, el último *Capitán General de Canarias* que reside en La Laguna. Su estancia aquí fue breve desde su nombramiento en febrero de 1723, ya que optó prontamente por residir en el Castillo Principal del puerto de Santa Cruz al serle concedido, de nuevo, el gobierno la *Superintendencia* de las rentas reales. Desde allí atendía mejor la recaudación y el comercio, sobre todo desde el momento en que en 1724 el Rey extinguió las *Intendencias* en las Islas Canarias.



Lorenzo Fernández Villavicencio y Cárdenes, Marqués de Valhermoso, pintado por José Rodríguez de la Oliva.
Colección particular

La historiografía mal lo recuerda por la forma arbitraria con que impuso el reglamento que ordenaba el comercio de las Islas, y aplicaba impuestos “indebidos” sobre distintas mercancías. Actuaciones, que en opinión de Rodríguez Moure, sólo revertieron en su propio beneficio.



LA CASA EN LA ETAPA CONTEMPÓRANEA.

El historiador A. Cioranescu relata como en 1817 de las 1061 casas que formaban parte de la Ciudad de La Laguna, 8 eran propiedad de *títulos de Castilla*. Tal es el caso del inmueble al que nos referimos, desde que el 23 de abril de 1780 se eleva el *Marquesado de Guadálcazar* a la categoría de “*Grandeza de España*”. Dicho título lo detenta por entonces la descendiente de los primeros Alvarado-Bracamonte, *Francisca de Borja Alfonso de Sousa de Portugal*. Será igualmente, *Marquesa-Condesa de Mejorada, Breña, Hinojares, Arenales y de la Fuente de Sauco*; y titular del *Mayorazgo de la Gorbosana*, que incluye la finca y casa de la calle de La Carrera de La Laguna.

En 1820 fallece, heredando títulos y patrimonio su nieto, *Isidro Alfonso de Sousa Fdez. de Córdoba y Guzmán*, quién será el primero en inscribir sus propiedades de La Laguna en el Registro Público el 30 de enero de 1872. Fallecido a su vez, y sin descendencia directa, los bienes del *mayorazgo* se dividen en dos mitades: para su hermano D. Fernando, que conserva el título nobiliario y para Dña. Josefa Nuñez de Prado y Vionés de Segovia, su viuda. Residentes fuera de Tenerife, en París y

Córdoba respectivamente, conceden poderes a Manuel Bretón de Zapata para proceder a la venta de la casa y finca de La Laguna, así como otras propiedades del *mayorazgo*. Serán los hermanos *Antonio y José Leal y Leal* quienes las adquieran por un total de 400.000.- pesetas, de las cuáles el solar y casa de la calle de La Carrera costarían 15.000 pesetas. En dos centurias será la primera vez que estos solares son enajenados a personas no descendientes del linaje de los Alvarado-Bracamonte.

Los hermanos Leal y Leal son de origen cubano. Se carece de datos biográficos sobre José Leal, no así de su hermano Antonio, del cuál se sabe que residió en La Laguna donde vino a cursar sus estudios. Los padrones municipales de habitantes entre 1860 y 1870 lo ubican en una pensión de la calle del Agua de la ciudad. También se conoce el dato de su matrimonio con Lucía Martín Pérez, con la cual tuvo varios hijos.

Antonio Leal y Leal fallece el 1 de mayo de 1883, en la Güira de Melena, Isla de Cuba, sin dejar testamento. Será su hijo, *Antonio Leal y Martín*, menor de edad (con 5 años), el beneficiario de las cesiones de la propiedad que se le hacen el 26 de octubre de 1886. Con un valor de 24.685,25 pesetas, la *Casa de los Alvarado – Bracamonte y de los Capitanes Generales* de La Laguna pasa a ser de su propiedad.

Escasos y dispersos son los datos biográficos sobre *Antonio Leal y Martín*. Así, por ejemplo, la prensa de la época da la noticia de su matrimonio con María Leal Lacema en la Catedral de La Laguna. Desde el punto de vista público no será un personaje especialmente destacado: sólo le vemos formar parte de la Secretaría de la Junta Municipal de la Unión Republicana, junto con el literato Domingo Cabrera Cruz; y, años más tarde, será nombrado miembro supernumerario de los Jurados.

Será en el plano cultural donde desempeñe su más llamativa labor, no porque se implicara directamente en actividades de este carácter, sino porque promueve la construcción del *Teatro* que lleva su apellido en La Laguna. La prensa de la época solicitó un homenaje por ésta iniciativa, a lo que el Ayuntamiento lagunero accedió mediante un banquete en el propio teatro. La *Asociación Obrera* pidió igualmente se le nombrara hijo predilecto de La Laguna.

La construcción de ese emblemático inmueble en la Ciudad es indicador de la amplia solvencia económica de *Antonio Leal Martín*. Este dato es fundamental para entender como a los



Teatro Leal. Construido por Antonio Pintor entre 1912 y 1915, para Antonio Leal Martín.

veintiséis años, hace donación de la casa y finca que forman parte de la *Casa de Alvarado-Bracamonte ó de los Capitanes Generales* a su madre, *Lucía Martín Pérez* y a su segundo marido, *Juan de la Cruz González*, por entonces residentes en el Realejo. Todo ello porque según consta en la anotación registral correspondiente “...(*tiene Antonio Leal y Martín*) otros bienes que le producen mucho más de lo necesario para su decorosa subsistencia .”

Se desconoce si Antonio Leal utilizó el edificio como residencia habitual en La Laguna, pues tenía otra casa en la calle del Agua (frente al actual Casino). Pero por razón de sus negocios en la Península viajaba mucho, y se instalaba grandes temporadas en Madrid ó Sevilla; tanto es así, que durante la construcción del *Teatro*, vigilaba las obras un comerciante llamado Casino Corona.

En 1914 muere en La Laguna Lucía Martín, como recoge una esquila aparecida en la prensa de la época. Deja sus bienes repartidos entre sus ocho hijos, habidos de los dos matrimonios, según consta en su testamento; y Antonio Leal y Martín renunciará a su parte del legado familiar a favor de sus hermanos.

Juan de La Cruz y Martín, el mayor de los hermanos varones será el nuevo propietario de la casa y finca de Alvarado-Bracamonte tras la partición realizada de la herencia. Mantuvo buenas relaciones con su hermanastro Antonio, a quién le arrendó el *Teatro Leal* una vez acabado. Ello no le convirtió en un hombre rico, como tampoco su profesión de ingeniero; lo que se constata además con las sucesivas hipotecas que sobre la casa y finca de la calle La Carrera hubo de realizar para atender las necesidades de dinero. En 1928 segrega de la finca el solar sudoeste –las antiguas huertas de la finca original– para la construcción de una casa de 326 metros cuadrados que linda con la calle de Herradores, y que aún existe.

El 25 de septiembre de 1941, Juan de La Cruz Martín fallece en Los Realejos, y deja sus propiedades divididas a partes iguales entre su viuda, Gabriela Chauvet Bacqué, y sus hijos Juan y Antonio.

El 8 de julio de 1976, *el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna compra la antigua Casa de los Alvarado-Bracamonte, o de los Capitanes Generales*, a la familia De La Cruz.

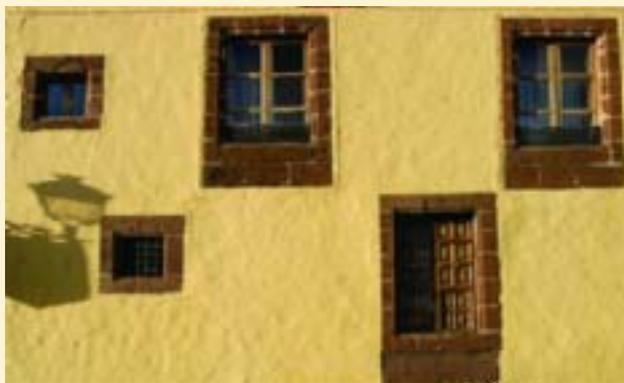
Desde entonces ha sido utilizada para dependencias municipales.

En reconocimiento a los valores históricos y artísticos del inmueble, el Ministerio de Cultura la declara *Monumento Histórico* el 11 de noviembre de 1981.



EL INMUEBLE Y SUS VALORES ARQUITECTÓNICOS

Según el historiador Pedro Tarquis la casa fue edificada por el *alarife* Manuel de Penedo “*el Viejo*”, que fuentes documentales ubican en la Ciudad de los Adelantados en la primera mitad del siglo XVII. Se trata de un inmueble excepcional del que se desprende la categoría social de sus moradores, y al que las reformas y ampliaciones contemporáneas no han desmerecido, convirtiéndolo en uno de los exponentes más claros de la arquitectura doméstica de la época.



EXTERIOR

Desde el punto de vista constructivo, hay un predominio del trabajo de albañilería sobre el de cantería, y por tanto, del mampuesto sobre la piedra. El uso limitado de ésta se reduce a

determinadas partes del edificio, fundamentalmente, por razones de índole económica: la extracción de las canteras, el labrado de los sillares, el transporte, etc. , encarecían notablemente el coste de las obras.

La piedra, una toba volcánica roja, basáltica de granulado compacto, pudo proceder de la *cantera del Obispo* de La Laguna, que era la más cercana y la que más actividad tenía en el primer cuarto del siglo. Su utilización ha dado distinción arquitectónica al edificio, sobre todo, al estar colocada en la fachada. Así en las dos plantas, hallamos vanos adintelados, asimétricos entre sí, enmarcados con cantería. Su distribución irregular, tanto en su fachada principal como en la lateral, es un indicador de su construcción en el Seiscentos.



Igualmente, la portada principal está realizada en cantería roja, enmarcada por pilastras almohadilladas que se apoyan sobre pedestales y poseen capitel de orden toscano. Su entablamento está decorado con motivos de espejos y denticulados. El cuerpo superior repite esquema con el inferior, con la excepción de la presencia de un balcón central de hierro (símbolo de distinción social) sobre ménsulas de piedra.

Todo el conjunto queda rematado con un frontón triangular partido y coronado con una bola de cantería en su centro.

La cantería es igualmente utilizada en las esquinas del inmueble, no sólo como elemento constructivo de sustentación, sino que al quedar *vista* recalca la importancia social del inmueble.



La fachada termina en alero, y sólo presenta gárgolas en el centro, a los lados de la portada, cuya finalidad consiste en desalojar el agua de lluvia de forma controlada. Justo bajo el alero, se observa un elemento decorativo o esgrafiado, de tradición hispano-musulmana, y que se obtiene a base de aplicar varias capas de estuco, cuya recuperación fue posible tras la última restauración del edificio en la década de los 90. El edificio queda cubierto por un tejado a dos aguas, con la línea de caballete paralela a la fachada. Se emplea la denominada *teja árabe*, de forma cónica, utilizada profusamente hasta el siglo XIX y la incorporación de la modalidad de teja plana. Para su fabricación se utilizó el barro, extraído y modelado por los tejeros que trabajaban en los alrededores de la antigua laguna, como apunta la documentación de la época.

Las ventanas del piso superior poseen un antepecho de hierro, que no es de la fábrica original, y que por su ornamentación se asemeja a otros colocados en inmuebles del siglo



XX. Los ventanillos de la zona inferior, igualmente enrejados, tienen un acabado más rudimentario, y puede remontarnos a los momentos en que se utilizaron algunas de estas dependencias para la recaudación del dinero de las rentas reales.

INTERIOR

La planta inicial de la casa no era claustral; el patio se generó con la construcción de tres lados del edificio; añadiéndose, más tarde, el cuarto, como cerramiento de la zona de la huerta.

Al patio se accede, desde el exterior, por el *zaguán* –también llamado *casa-puerta*–, que se construye siguiendo modelos castellanos. Su función principal es el paso de las personas, pues en este inmueble se encontraban, por la calle *el Pino* (actual calle Viana), otros accesos para los carruajes y las bestias.

En torno al patio se distribuyen las dependencias de la planta baja y alta; es el núcleo y punto de referencia en la actividad de la casa;



que proporciona luz, ventilación e intimidad a los dueños de la vivienda.

En la planta baja se distribuyeron las antiguas estancias propias de la vivienda del siglo XVII: caballerizas, bodegas, depósitos, cocheras, etc. Actualmente restauradas, se destinan a usos municipales y/o sociales sin que por ello se encuentre alterada su fisonomía como inmueble de esa centuria.



Su galería inferior, como es tradicional en la arquitectura canaria, es adintelada; con techos planos de madera, con vigas vistas y sólo decoradas con estrías. Resulta especialmente llamativa por las columnas de cantería roja que la circundan, de orden toscano, y que se apoyan sobre plintos, algunos revestidos –en época contemporánea y de forma irreversible– con cemento. Todos ellos tienen una decoración de espejo en sus frentes. Estas columnas en piedra se han ido alternando, de forma irregular en el total del patio, con pies derechos de madera, estos con su tercio inferior de base cuadrada. Tanto unas como otros tienen “demasiada luz” entre ellos, lo que permite sobresaltar la habilidad y conocimiento del alarife que intervino en la fábrica del edificio.



abrían otras dependencias: dormitorios, gabinete, recibidor y comedor, habitaciones de servicio en una ubicación secundaria, y un excusado. El material más abundante en la Isla y soporte estructural y decorativo de la edificación es la madera. Se manifiesta en la *Casa de Alvarado-Capitanes* en: los artesonados de la planta alta, sobre todo del salón principal; en la tea de los suelos, huecos de ventanas y puertas, en pasamanos, en las vigas de los pies derechos y en las *ventanas de asiento*, de las hay algunos ejemplos...

En el centro del patio se ubica una fuente hexagonal, que con toda probabilidad, por su acabado y materiales, es una aportación contemporánea.

A la izquierda de la entrada del inmueble, sobrepasado el zaguán, se halla la escalera principal, de acceso a la planta noble del inmueble. Consta de dos tramos: el primero en piedra, que nos vuelve a reflejar el estatus social de la familia, y el segundo, en madera de tea, artísticamente elaborado.

En la planta alta, se encuentran las salas nobles. Se distribuyen alrededor de una galería corrida en forma de U. El ala oeste se halla abierta, con pilares rematados en zapatas y alero de teja, e incluye un antepecho cerrado inferior y una balaustrada artísticamente tallada. El ala este y norte están cerradas con cristalerías, colocadas en centurias posteriores a la fábrica original de la galería y como solución para contrarrestar el efecto de los agentes atmosféricos.

Junto con el salón principal de la vivienda, que abarcaba la parte central de la primera crujía del edificio, se



Antiguo excusado.



De vuelta en el patio, y traspasando la antigua tapia, se encuentra el traspatio. Este inicialmente era una huerta, que hoy está ocupada por unas dependencias de reciente construcción anexas al inmueble, y por una plazoleta adoquinada de uso semipúblico.



ÍNDICE

Los Alvarado-Bracamonte, nobles de La Laguna 1

Residencia de los Capitanes Generales
Retazos Históricos 4

La casa en la etapa contemporánea 7

El inmueble y sus valores arquitectónicos 9

Fuentes documentales:

Bibliografía:

VIERA Y CLAVIJO; A. CIORANESCU; RGUEZ. MOURE; HENRY KAMEN; GARZÓN PAREJA;
F. FDEZ. DE BETHENCOURT; J. M^a. PINTO DE LA ROSA; FÁTIMA MELIÁN PACHECO.

Hemeroteca:

El Pueblo Canario (1911); *El Periódico Lagunero* (1914);
La Información (1916); *La Verdad* (1918).

Archivos:

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife; Archivo Municipal del Ayuntamiento de S. C. de La Laguna y Registro de la Propiedad de La Laguna.

Fotos del inmueble:

GUILLERMO POZUELO GIL

Textos y coordinación:

FÁTIMA MELIÁN PACHECO

Imprime:

NUEVA GRÁFICA, S.A.L.

Depósito legal: TF- 1663/2006

PLANTA BAJA

- 1 Zaguán
- 2 Sala de Prensa
- 3 Sala de Reuniones
- 4 Patio
- 5 Entrada secundaria
- 6-7-8 Salas de exposiciones
- 9 Servicios
- 10 Traspatio
- 11 Dependencias anexas
- 12 Patio lateral
- 13 Punto de Información Turística



PLANTA ALTA

- 14 Escaleras principales
- 15 Galería
- 16 Sala de espera
- 17 Antiguo excusado
- 18 Almacén
- 19-20-21 Oficinas Municipales
- 22 Sala de exposición
- 23 Galería
- 24 Escalera secundaria
- 25 Servicios
- 26 Sala de reuniones
- 27 Oficinas Municipales
- 28 Dependencias anexas

